

MARTINSA-FADESA, S.A. (en adelante *MARTINSA-FADESA*) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE: SITUACIONES CONCURSALES-FASE DE LIQUIDACIÓN

1º Que en virtud de Auto de fecha 6 de marzo de 2.015, que ha devenido firme, el Juzgado Nº. 1 de lo Mercantil de la Coruña, ha dispuesto:

“1.- La apertura de la fase de liquidación en cada uno de los concursos acumulados de las entidades deudoras MARTINSA-FADESA S.A. (Autos Nº. 408/2008), TOWN PLANNING CONSULTORES S.L. Nº. 409/2008), FERCLER S.L. (Nº. 410/2008), JAFEMAFE S.L.U. (Nº. 411/2008), INOMAR S.L. (Nº. 413/2008) e INMOBILIARIA MARPLUS S.L. (Nº. 414/2008), en virtud de la solicitud de su representación procesal.

2.- Durante la fase de liquidación quedan las deudoras suspendidas en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición patrimonial, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC en cuanto sean compatibles con la finalidad de la liquidación.

3.- Declaro la disolución de las sociedades deudoras MARTINSA-FADESA S.A., TOWN PLANNING CONSULTORES S.L., FERCLER S.L., JAFEMAFE S.L.U., INOMAR S.L. e INMOBILIARIA MARPLUS S.L., y el cese de sus respectivos administradores societarios que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

4.- Repongo en el cargo a los administradores concursales doña Antonia Magdaleno Carmona, abogada (que aceptó su cargo en fecha 9 de marzo de 2015) , don Ángel Martín Torres en representación de KPMG AUDITORES S.L., designada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (que aceptó su cargo en fecha 10 de marzo de 2015), y don Antonio Moreno Rodríguez (que aceptó su cargo en fecha 13 de marzo de 2015), en representación de la acreedora BANKINTER S.A..”

Atentamente,

En Madrid, 8 de abril de 2015.

Dña. Antonia Magdaleno Carmona

D. Ángel Martín Torres

D. Antonio Moreno Rodríguez